



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACION
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se resuelve el Concurso de Méritos convocado con fecha 11 de junio de 2019, para el ingreso como personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinados, de la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación “PROYECTO MINE: DEL ANÁLISIS BIOCOMPUTACIONAL DE GENOMAS DE PACIENTES CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA AL DESARROLLO DE UN MODELO DE MOTONEURONA DIFERENCIADA A PARTIR DE CÉLULAS MADRE PLURIPONTES INDUCIDAS OBTENIDAS DE CULTIVOS DE FIBROBLASTOS HUMANOS DE ORIGEN DÉRMICO”, nº exp. DGVP 345/18-TS-1.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda declarar desierto el concurso de méritos del proceso selectivo para el puesto con número de expediente **DGVP 345-18-TS-1**, por no haber alcanzado ningún aspirante la puntuación mínima exigida conforme a los dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por la Directora del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)
Raquel Yotti Alvarez*





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional del concurso de méritos convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 11 de junio de 2019, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto de la categoría de **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación “PROYECTO MINE: DEL ANÁLISIS BIOC COMPUTACIONAL DE GENOMAS DE PACIENTES CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA AL DESARROLLO DE UN MODELO DE MOTONEURONA DIFERENCIADA A PARTIR DE CÉLULAS MADRE PLURIPONTES INDUCIDAS OBTENIDAS DE CULTIVOS DE FIBROBLASTOS HUMANOS DE ORIGEN DÉRMICO”, nº exp. DGVP 345/18-TS, se publica la lista definitiva por orden de puntuación de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 40 puntos para superar la fase concurso y concurrir a la fase de oposición, y este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante desierto el concurso de méritos por no haber alcanzado ningún aspirante la puntuación mínima exigida, conforme tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria..

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Ningún aspirante ha obtenido la calificación mínima exigida en la convocatoria.

FASE CONCURSO

Méritos

Formativos:

Titulaciones: hasta 5 puntos por la titulación exigida y hasta 5 puntos por otra titulación relevante o proceso selectivo superado: **máximo 10 puntos**

Cursos, seminarios, hasta 0,4 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 0,75 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 2 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : **máximo 9 puntos**.

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 1,25 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses: **máximo 5 puntos**

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 0,6 puntos por cada publicación, **máximo 6 puntos**

Por participación en congresos: hasta 0,4 puntos por cada ponencia o C.O. y hasta 0,2 puntos por cada póster, **máximo 4 puntos**

Méritos Profesionales:

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. **12 puntos cada año completo: máximo 60 puntos**

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. **8 puntos cada año completo: máximo 40 puntos**

FASE OPOSICIÓN

Entrevista en español y/o inglés con los candidatos que hayan superado la fase concurso, **máximo 20 puntos**.

Majadahonda, 11 de septiembre de 2019
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Esperanza Rodríguez de las Parras